



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

17-15

Fecha: 15 de octubre del 2015
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos y Fiscales Coordinadores de todo el país.
Asunto: **Actualización Sistema de Gestión**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

De conformidad con solicitud del Programa de Descongestionamiento de Vehículos Decomisados del Consejo Superior, se hace recordatorio de la obligación como jefes de oficina de:

- Mantener actualizados los sistemas de gestión, asegurándose de que se anote en el sitio respectivo la existencia del bien decomisado, para que al ser itinerado, el expediente lleve esa información, con el fin de que la oficina esté enterada de que hay un bien sobre el que se debe resolver.
- En el caso de solicitudes de desestimación o sobreseimiento, el fiscal deberá decidir sobre la evidencia y evitar ponerla a la orden del Juzgado Penal.

Lo anterior conforme a lo estipulado en las circulares N° 10-2001 y N° 13-ADM-2010 de la Fiscalía General, y en el Comunicado N° 14-2014 de la FAGFIT.

Atentamente;

Lic. David Brown Sharpe
Administrador del Ministerio Público